

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422688791; cheque inicial: 2581, 2590, 2594, 2590, 2606, 2612, 2617 final: 2588, 2592, 2604, 2592, 2610, 2616, 2628. Valor: \$1... por haber sido PERDIDO.

=====
Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorro No. 5430282435. Quien se creyere con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.

=====
Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorro No. 5430279671. Quien se creyere con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.

=====
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 0010211271; cheque inicial: 1282, 1293 final: 1284, 1294. Valor: \$1... por haber sido PERDIDO.

=====
Ponemos en conocimiento al público del extravío de la cte. No. 5130245120 perteneciente a FRANCISCO IGLESIAS. Quien se creyere con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.

=====
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5122183698; cheque inicial: 1186 final... Valor: \$1... por haber sido PERDIDO.

=====
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5122188355; cheque inicial: 642 final... Valor: \$1... por haber sido PERDIDO.

=====
Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorro No. 1932108492 perteneciente a VA-

PERDIDO. r/35290/A.C.
=====
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422701255; cheque inicial: 1167 final... Valor: \$1 206.000.00 por haber sido PERDIDO. beneficiario MARTIN VARGAS

=====
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422700885; cheque inicial: 109 final: 140. Valor: \$1... por haber sido PERDIDO.

=====
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422700857; cheque inicial: 1167 final... Valor: \$1 206.000.00 por haber sido PERDIDO.

=====
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5021207081; cheque inicial: 46 final... Valor: \$1... por haber sido PERDIDO.

=====
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 502110991; cheque inicial: 1406 final... Valor: \$1... por haber sido PERDIDO.

=====
Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorros. No. 5032327127 perteneciente a QUIZNO IZA JULIO. Quien se creyere con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición de los siguientes 12 días, a partir de la presente fecha.

=====
Ponemos en conocimiento al público del extravío de la Libreta de Ahorros. No. 1932108492 perteneciente a VA-

QUEDA ANULADA
Por destruida la libreta de ahorros

Por sustrada la libreta de ahorros
No 10108986-3 por el valor de \$1
QUEDA ANULADO

1412
QUEDA ANULADO

No. 1524691-6 de ARMAS VIZ
CARRO EDGAR del Banco del
Pacífico. Quien tenga derecho deberá
aviso: r/35101/A.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCION DECLARATORIA DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
CALBERSON S.A.

1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 24 de noviembre de 1992, se constituyó CALBERSON S.A., e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 13, Tomo 124 el 6 de enero de 1993.

2.- DECLARATORIA DE DISOLUCION.- Por Resolución No. 98.1.2.1.002966 de 30 NOV. 1998, expedida por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, se declara la disolución y dispone la liquidación de la compañía, en razón de hallarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 4 de la Ley 31, Reformatoria a la Ley de Compañía. En dicha resolución se nombra liquidadora a la doctora Martha Chambers.

3.- EJECUTORIA DE LA RESOLUCION.- En vista de que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada, por haber transcurrido el término de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.

4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 30 NOV. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/10730/A.R.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la Compañía ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de marzo de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1.01152 de 13 Mayo de 1999.

En virtud de la presente escritura se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales, respecto al objeto social, al que se agrega lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- Objeto Social: Tiene por objeto la prestación de servicios y asesoría profesional en las áreas de auditoría externa, contabilidad y administración en general..."

Quito, 13 Mayo de 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

0000012

EXT.892
EVG/cm

r/35266/A.C.